

Designación con el nombre de “Presidente Trujillo” el Balneario de la comun de Monte Cristy.— G. O. N° 5374, del 1° de noviembre de 1939.

**EL CONGRESO NACIONAL,
En Nombre de la República.**

NUMERO 165.

VISTA la Resolución dictada por el Ayuntamiento de la Común de Monte Cristy en fecha 6 de setiembre del año 1939, mediante la cual designa con el nombre de “Balneario Presidente Trujillo”, el lugar de esa común denominado anteriormente “La Playa” y que dice así:

“EL AYUNTAMIENTO DE LA COMUN DE MONTE CRISTY,

En uso de las facultades que le confiere la Ley de Organización Comunal,

VISTA la unánime, espontánea y justa decisión de la Junta Pro-Balneario “Presidente Trujillo”, que bajo la presidencia de la Sra. Doña Isabel Mayer, hace cinco años, consagró al sitio denominado “La Playa” con el nombre ilustre de Balneario “Presidente Trujillo”, denominación que ya se ha generalizado en la comunidad como una manifestación de sincera simpatía al Generalísimo Dr. Rafael L. Trujillo Molina, Benefactor de la Patria;

CONSIDERANDO que tal reconocimiento es una prueba de justa gratitud que se traduce en homenaje espontáneo y sincero de esta comunidad al preclaro Varón Dominicano;

CONSIDERANDO que tales reconocimientos son del sentir general de la Común, de los cuales se hace fiel intérprete este Cabildo y por tanto,

RESUELVE:

Designar, como por la presente Resolución lo hace, con el nombre de **BALNEARIO “PRESIDENTE TRUJILLO”** el lugar de nuestras playas del Atlántico denominado anteriormente “La Playa”, y que comprende toda el área que siempre ha venido utilizándose como balneario y sitio de recreo públicos, hoy mejorado convenientemente para solaz y esparcimiento, como homenaje de inequívoca simpatía e inquebrantable lealtad al Generalísimo Dr. Rafael L. Trujillo, insustituible

orientador de los destinos nacionales.— DADA en la Sala de Sesiones del Ayuntamiento de la Común a los seis días del mes de Septiembre del año mil novecientos treintinueve.— (Fdo.) Fritz Grossart, Presidente del Ayuntamiento.—(Fdo.) Fco. Gerardo Aybar, Secretario”.

VISTAS las leyes número 40, de fecha 10 de diciembre de 1930, y número 950, del 11 de julio de 1935,

HA DADO LA SIGUIENTE LEY:

UNICO:—Queda aprobada la Ordenanza dictada por el Ayuntamiento de la Común de Monte Cristy en fecha 6 de septiembre del año 1939, mediante la cual designa con el nombre de Balneario “Presidente Trujillo” el lugar de esa común denominado anteriormente “La Playa”.

DADA en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados, en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los diecisiete días del mes de Octubre del año mil novecientos treinta y nueve; año 96° de la Independencia y 77° de la Restauración.

El Presidente,

A. Pellerano Sardá.

Los Secretarios:

Luis Sánchez A.

A. Hoepelmán.

DADA en la Sala de Sesiones del Palacio del Senado, en Ciudad Trujillo, Capital de la República Dominicana, a los veintitrés días del mes de Octubre del año mil novecientos treinta y nueve; año 96° de la Independencia y 77° de la Restauración.

El Presidente,

Porfirio Herrera.

Los Secretarios:

A. R. Nanita.

Manuel A. Amiama.

JACINTO B. PEYNADO,
Presidente de la República Dominicana.

En ejercicio de la atribución que me confiere el artículo treintisiete de la Constitución del Estado,

PROMULGO la presente ley, y mando que sea publicada en la Gaceta Oficial para su conocimiento y cumplimiento.

DADA en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los veintiocho días del mes de octubre del año mil novecientos treintinueve.

JACINTO B. PEYNADO.

Prórroga de la Legislatura Ordinaria.— G. O. N° 5377, del
10 de noviembre de 1939.

EL CONGRESO NACIONAL,
En Nombre de la República.

NUMERO 166.

VISTOS el Art. 29 y el inciso 4° del Art. 33 de la Constitución.

RESUELVE:

ARTICULO UNICO:—Prorrogar, como por la presente resolución prorroga, por sesenta días más, a partir del día 14 de noviembre en curso la presente legislatura ordinaria, iniciada el día 16 de agosto de 1939.

DADA en la sala de sesiones del Senado, en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, capital de la República Dominicana, a los seis días del mes de noviembre del año mil novecientos treinta y nueve; año 96° de la Independencia y 77° de la Restauración.

El Presidente,
Porfirio Herrera.

Los Secretarios:

A. R. Nanita.

Manuel A. Amiama.

DADA en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados, en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los siete días del mes de noviembre